

minis y opina que el M<sup>te</sup> Ayuntamiento  
debe al buen orden y quietud de las  
ciudades debe Representar al Consejo R.  
de Castilla exponiendo de lo que se ha  
que se crea al comercio de esta ciudad de  
subdividir en sus plazas la Comidaria  
de Lonja de Mar y Cambrés, en los terminos  
por, y bajo las condiciones que se hallan  
en el capitulo el Mayor Proximo, a  
comparandolo al efecto, como antea  
dixen indispensable para su Superior  
Resolucion, el conveniente expediente  
de todos los dictámenes que se han  
de presentar, y de no han pasado pa-  
ra vacuar este tras informe; y que pa-  
ra satisfacer, al que ha de dar el Com.  
D<sup>no</sup> Subdelegado de esta Provincia Man-  
tenida, oyendo cierta corporacion a conve-  
nencia de la Representacion, que ha  
dirigido al Supremo Consejo de Ma-  
yenda D<sup>no</sup> Salvador Villaverde, se le  
formen y remita tras igual expedien-

